Municipalidad de Yuty
Teléfono 0547 – 257445
Yuty – Paraguay

PROFROMA DE CONTRATO Nª…/2016

"CONSTRUCCION DE PUENTE HºAº EN LA LOCALIDADES DE COLONIA ERNESTINA ODDONE, YARAT-I Y GUAZU CAI ", ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YUTY Y …….., CON PROVISIÓN DE MATERIALES POR EL CONTRATISTA"

En el Distrito de Yuty, Departamento de Caazapa, República del Paraguay, a los …….días del mes ……., del año dos mil dieciséis, los señores Ever Vera Dávalos, paraguayo, domiciliado en este distrito, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 2.201.061, **INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YUTY**; La Municipalidad será en adelante denominada **LA CONTRATANTE,** y por la otra parte la empresa …….., propiedad del Sr. ……., con Cédula de Identidad Civil Nº …….. y con RUC Nº … domiciliado sobre la calle …. de la ciudad de …., en adelante el **CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE YUTY y el CONSTRATISTA, **para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/16, PARA LA "CONSTRUCCION DE PUENTES HORMIGON EN LAS LOCALIDADES DE COL. ERNESTINA ODDONE, YARATI-I Y GUAZU CAI",** el CONTRATISTA obtuvo la presente obra a través del LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, PAC ID Nº 306.305. Adjudicado por Resolución Nº …/2.016 de fecha …/…/2.016. El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONSTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONSTRATO: Los documentos del Contrato son los siguientes:

A) Las Bases y Condiciones del presente Llamado
B) Las Especificaciones técnicas,
C) La oferta y todas las documentaciones presentadas por el proveedor.-
D) La Resolución de Adjudicación,
E) El presente texto del Contrato,
F) Las Notificaciones a los Oferentes

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: El servicio debe ajustarse en todo conforme con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y que forman parte del presente contrato.-

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: El inicio de la obra se formalizará una vez obtenido el código de contratación y firmado el acta de inicio, el plazo de ejecución se establece en 60 (sesenta) días corridos después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. Dichos trabajos, deberán ser entregados bajo acta en los sitios de los trabajos autorizados. El plazo de entrega para la recepción provisoria

será a los 5 días corridos de haber culminado la obra; y la recepción definitiva 10 días después de la fecha de la recepción provisoria.-

CLÁUSULA QUINTA VERIFICACION Y RECEPCION: La verificación se realizará por periodos y la recepción se realizará en dos etapas, siendo las mismas de la siguiente manera: 1) Recepción Provisoria: se realizará por trabajo culminado (5 días corridos de haber culminado la obra) 2) Recepción Definitiva se realizará en un periodo 10 días desde la recepción provisoria de la misma.-

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONSTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de Gs. …..- (…… guaraníes) incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación: -

Lote 1: Construcción de Puente de Hormigón en la Comunidad de Colonia Ernestina

Lista de Cantidades y sus						
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)						
1		3	4	5	6	7
Ítem	**Código de**	**Descripción**	**UM**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	72131702-001	Movilización	Gl.	1		
2	72131702-001	Excavación Estructural	M3	20		
3	72131702-001	Obrador c/ Generador eléctrico	gl	1		
4	72131702-001	Cartel de Obra	gl	1		

		H º Aº y Insfraestructura				
5	72131702-001	Tubulones	m3	4		
6	72131702-001	Vigas de Fundacion	M3	4		

Municipalidad de Yuty
Teléfono 0547 – 257445
Yuty – Paraguay

		Mesoestructura				
7	72131702-001	Muro de Piedra	M3	20		
8	72131702-001	Pilares de Hormigon Armado	M3	2		
9	72131702-001	Vigas de apoyo	m3	1		
		Superestructura				
10	72131702-001	Vigas Longitudinales	m3	1		
11	72131702-001	Losa de Rodadura	m3	3		
12	72131702-001	Guardarruedas	m3	1		
		Trabajos Finales				
13	72131702-001	Relleno de Cabeceras	M3	55		
14	72131702-001	Enripiado de Cabeceras	M3	50		
15	72131702-001	Limpieza Final	M3	1		
	Total Iva Incluido					

Lote 2: Construcción de Puente de Hormigón entre las Comunidades de Yarati-i y Guazú Caí

Lista de Cantidades y sus						
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)						
1		3	4	5	6	7
Ítem	**Código de**	**Descripción**	**UM**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	72131702-001	Movilización	Gl.	1		
2	72131702-001	Excavación Estructural	M3	25		
3	72131702-001	Obrador c/ Generador eléctrico	gl	1		
4	72131702-001	Cartel de Obra	gl	1		

		H º Aº y Insfraestructura				
5	72131702-001	Tubulones	m3	10		
6	72131702-001	Vigas de Fundacion	M3	7		

		Mesoestructura				
7	72131702-001	Muro de Piedra	M3	40		
8	72131702-001	Pilares de Hormigon Armado	M3	3		
9	72131702-001	Vigas de apoyo	m3	2		
		Superestructura				
10	72131702-001	Vigas Longitudinales	m3	2		
11	72131702-001	Losa de Rodadura	m3	4		
12	72131702-001	Guardarruedas	m3	1		
		Trabajos Finales				
13	72131702-001	Relleno de Cabeceras	M3	75		
14	72131702-001	Enripiado de Cabeceras	M3	50		
15	72131702-001	Limpieza Final	M3	1		
	Total Iva Incluido					

<u>CLÁUSULA SÉPTIMA: CONDICIONES DE PAGO:</u> El pago se abonará en guaraníes, y contra la entrega de los trabajos autorizados, previa verificación e inspección técnica a conformidad del CONTRATANTE bajo acta de recepción; El CONTRATISTA, deberá adjuntar la Factura de Crédito por el total de la obra; acompañado de una solicitud de pago. Se realizará en 3 etapas de acuerdo al monto

adjudicado a la Obra. y serán pagaderos de la siguiente forma: A) a la suscripción del presente contrato, el 30% Gs. **……** (**GUARANIES ……..)**; B) el 30% de acuerdo al avance de las obras y del informe del fiscal de Obras de Gs ……(Guaranies),C) 20% en la primera certificación de los trabajos efectivamente realizados y la recepción provisoria de Gs. **…. (GUARANIES…….)**; D) 20% en la segunda certificación con la recepción final de la obra y a total conformidad del "CONTRATANTE Gs. …. **(GUARANIES…….**). **FONDO DE REPARO**: Del monto de cada pago al contratista se deducirá el cinco por ciento en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante, conforme lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051.-

CLÁUSULA OCTAVA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: La Erogación para el Financiamiento de las obra se encuentra amparado en lo establecido en el Rubro 520 _ "Construcciones", con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales, con Royalties y 30 -11. La presente contratación abarca el Ejercicio Fiscal Año 2.016.-

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del contrato hasta 60 días para la culminación total de la obra.-

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación". **–**

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*:* EL CONTRATISTA Deberá prestar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, con carácter de requisito ineludible, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor total de la ejecución de obra, garantía que tendrá vigencia hasta 90 (noventa) días corridos. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo se procederá a la retención del 5% (cinco por ciento) de los certificados presentados, el cual deberá ser devuelto en el momento de la recepción definitiva, en concepto de caución. Además **EL CONTRATISTA** entregará una garantía por el 100% de monto de anticipo por un plazo de 45 días, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.-

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTA POR ATRASOS: En caso de atraso o incumplimiento injustificado por parte del Contratista, este pagará por cada día de atraso una multa del (0,20 %) cero comas veinte porciento del valor total del contrato, hasta el (5%) en cuyo caso se procederá a rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento. **–-**

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes. –

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Yuty-

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.-

EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE YUTY Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de YUTY – Departamento de Caazapa

……..

.....

Municipalidad de Yuty
Teléfono 0547 – 257445
Yuty – Paraguay

Intendente Municipal

Contratista